



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.554

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:  
CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Apruébase la estimación de ingresos del Presupuesto General de la Nación (Tesoro Público) para el Ejercicio Fiscal 2016 por la suma total de G.66.383.164.691.183 (GUARANIES SESENTA Y SEIS BILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES), de la cual corresponde a la Tesorería General + Administración Central la suma de G.38.296.662.994.742 (GUARANIES TREINTA Y OCHO BILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS), y a las Entidades Descentralizadas la suma de G.28.086.501.696.441 (GUARANIES VEINTIOCHO BILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO), excluido lo dispuesto por los artículos 4° y 5°, conforme al detalle que se especifica a continuación:

		TOTAL GUARANIES
<b>I. TESORERÍA GENERAL + ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>38.296.662.994.742</b>
100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>31.392.719.911.818</b>
110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>20.683.934.075.019</b>
111	<b>IMPUESTOS A LOS INGRESOS</b>	<b>4.656.452.778.000</b>
	1 IMPUESTO S/ LA RENTA DE ACTIV.COMERC., INDUST.O DE SERVICIOS	4.058.161.000.000
	2 RENTA DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	430.900.000.000
	3 TRIBUTU UNICO	14.832.000
	4 TRIBUTU UNICO - MAQUILA	9.453.000.000
	5 RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE(LEY2421/04)	10.923.946.000
	6 IMP. A LA RENTA DEL SERVICIO DE CARÁCTER PERSONAL	147.000.000.000
112	<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>13.816.043.786.316</b>
	1 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ( IVA )	10.977.181.134.000
	2 PARTICIPACION DE IVA	86.120.735.876
	3 IMPUESTO SELECT.AL CONSUMO DE COMBUST.DERIVADOS DEL PETROLEO	1.955.000.000.000
	4 IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO - OTROS	698.919.000.000
	6 IMPUESTO A LOS JUEGOS DE AZAR	1.003.746.000
	8 1% SOBRE COMERC.DE GANADO VACUNO LEY 808/96-SENACSA	13.808.170.442
	11 COPARTICIPACION FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA.LEY 2615/2005	40.000.000.000
	28 COPARTICIPACIÓN PARA EL FONDO NAC.DE DEPORTES (LEY 4045/10)	44.000.000.000
	29 COPART. P/ FONDO PERMANENTE P/REPATRIADOS LEY 4815/2012	2.010.000.000
114	<b>IMPUESTO SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONAL</b>	<b>2.091.077.887.192</b>
	2 GRAVAMEN ADUANERO SOBRE LAS IMPORTACIONES	2.045.203.000.000
	4 7 % SOBRE LA TASA CONSULAR - INDI	5.874.887.192
119	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>158.369.633.609</b>
	1 IMPUESTOS SOBRE ACTOS Y DOCUMENTOS	85.025.000
	3 MULTAS	40.000.000.000
	4 RECARGOS	66.792.382.000
	7 COPARTICIPACIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS-SET-LEY 5061/2013	51.482.236.609

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 Secretario General  
 TESORERÍA GENERAL  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 4774 -

**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016,  
"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2016".**

Asunción, 19 de enero de 2016

**VISTO:** El Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución, que acuerda potestad al Poder Ejecutivo en la formación, reglamentación y control del cumplimiento de las normas jurídicas.

La Ley N° 109/1991, "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 del 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda", sus modificaciones, ampliaciones y reglamentaciones vigentes.

La Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

La Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 8127/2000, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".

La Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 21.909/2003, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 2345/2003, "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 1579/2004, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2345 del 24 de diciembre de 2003, "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público".

N° 1066 -



Ing. Agr. Cayo Q. Chilla Franco  
Secretario General FIAUNE  
  
SECRETARIA GENERAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL